

poder del declarante, y su compañero, y si solo
se ha hecho presente al Ayuntamiento. La tarde del día
día diez del cort. y en el nueve lo presentaron en el
jurado de villa de su mandam. para verle
contra Reflexion correspond. y se estraña, segun
d. Miguel Joaquin quiza, que se le trate mas bien
de mara de so, que no de Regidor en oficio prehe-
niente, y responde

A la quaxta Dixo: Que el declarante no ha tenido
noticia de verse puesto en poder de d. Alfonso
Soriano. Ni de cantidad alguna de los enson-
chos de Valdivia, ni otra noticia, que la que le ha
esmerada, porque en las quantas, que ha dado
el Maestre de la Villa en el presente año. corres-
pond. del anterior las aformado este con ase-
glo a la instrucion comunicada, y sin interve-
nir en ella, los ensonchos de Ayuntamiento. ni sus comisa-
rios, ni enjennas, por estos se le ha hecho cargo al
Maestro como de semejante partida, y no se a
estrano, que en algun año despues que empero
aparecieren d. Miguel Joaquin don moductor
aia sido Comisario de Cuentas, a quien por
su ministerio de via averse le hecho cargo; ni
menos se ha puesto reparo alguno sobre esta
partida del tiempo de las referidas cuentas
se han lido, y hecho presentes al Ayuntamiento;
y que aunque es cierto, que en el esmerado infor-
me del Ayuntamiento. expusieron algunos de
sus individuos averse puesto alguna can-
tidad en d. Alfonso Soriano, y d. Joaquin
Gulver, cae a el declarante de semejante
noticia, y siendo partes en el anupsto el declar.
certifico lo que le constaba por las razones, que
lleva dnas, y responde

60